

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /
ADJUDICA LICITACION MATERIALES DE
CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO
REQUINOA, 31 Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 07.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público mediante las 4 licitaciones, correspondientes al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requínoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN.

El Memo N° 183 de fecha 31.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita adjudicar Licitación ID: 524634-1-L113 para la ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN del Programa Autoconsumo de acuerdo a lo que la comisión evaluadora consideró la mejor alternativa para la Municipalidad de Requínoa, realizando la adjudicación por línea, adjudicando los productos más económicos a los dos oferentes que obtuvieron el puntaje más alto ponderado. Adjunta comprobante de oferta oferente adjudicado, resumen de ofertas, ficha de licitación y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública ID: 524634-1-L113 para la ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN del Programa Autoconsumo, a los siguientes oferentes :

PRIMER ADJUDICADO : Proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA RUT: 77.356.120-6, domiciliada en Rafael Casanova N° 646, comuna de Santa Cruz, por un monto total NETO de \$ 409.246.

SEGUNDO ADJUDICADO : Proveedor AGUAD JUAN E HIJOS, RUT: 80.012.400-K, domiciliado en monseñor Lecaros N°26, comuna de Coltauco, por un monto total NETO de \$ 776.930

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem cuenta N°114.05.01.001.001.011 PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)
vidua